Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 4 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3867-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) IMPLANTE DE SUPERFICIE MIXTA EN TITANEO GRADO MEDICO IMPLANTABLE , MACIZO Y TRABECULAR. TALLO DE REVISION NO CEMENTADO DE FIJACION DISTAL TIPO SMR BIOMPLANT CON SUS CORRESPONDIENTES CABEZAS DE METAL 28 CON COTILO DOBLE MOVILIDAD CEMENTADO TIPO BIP, 2(DOS) DOSIS DE CEMENTO, ASISTENCIA TECNICA IP MAGNA ; destinado al afiliado Clave N° 017-00010650/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 473/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20, RENGLON 2: COBERTURA 80% A CARGO DE OSEF Y 20% A CARGO DEL AFILIADO.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 57 obra autorización de la Contratación Directa Nº 3160/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2727.
Que en el numero de orden 74 obra comprobante de pago.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 3.198.000,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 5 - Insumos 999295105, Subinsumos 1 - Insumos 999295911, Subinsumos 1 ; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolucion de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3160/2022-312 referente a la adquisición de 1(UNO) IMPLANTE DE SUPERFICIE MIXTA EN TITANEO GRADO MEDICO IMPLANTABLE , MACIZO Y TRABECULAR. TALLO DE REVISION NO CEMENTADO DE FIJACION DISTAL TIPO SMR BIOMPLANT CON SUS CORRESPONDIENTES CABEZAS DE METAL 28 CON COTILO DOBLE MOVILIDAD CEMENTADO TIPO BIP, 2(DOS) DOSIS DE CEMENTO, ASISTENCIA TECNICA IP MAGNA ; destinado al afiliado Clave N° 017-00010650/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 473/22 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 3.198.000,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. **POSTERIOR, dar respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoria Interna**
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 5 - Insumos 999295105, Subinsumos 1 - Insumos 999295911, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta

General de Tesoreria.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1513-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
04/11/2022